

Y ADEMÁS

INE aprueba reglas de fiscalización

El INE aprobó modificaciones a su reglamento de fiscalización, en el que se incluyó como sujetos obligados a la rendición de cuentas a toda persona física o moral que tenga relación con los actos u operaciones financieras de los partidos. También se adicionó la precisión de que en caso de localizar operaciones con empresas "factureras", incluidas por el SAT, deberán presentar la documentación que acredite que los bienes y servicios contratados fueron entregados.